

*ORDEN de 3 de agosto de 1964 por la que se incluye en el Escalafón del Magisterio al Maestro volante don Francisco Gómez Migéns. de la promoción de 1960.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de 13 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Huelva de ingreso en el Escalafón del Magisterio del Maestro volante procedente de la promoción de 1960, quien se hallaba incorporado a filas y ha cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigidos en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de la referida Inspección de Huelva, de ingreso en el Escalafón de don Francisco Gómez Migéns, quien ostenta en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1963 el número 411-1, pasando a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se le adjudicará Escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Huelva y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de agosto de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 3 de agosto de 1964 por la que se incluye en el Escalafón del Magisterio al Maestro volante don Fernando Sales Lloréns. de la promoción de 1960*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de 13 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Castellón, de ingreso en el Escalafón del Magisterio del Maestro volante procedente de la promoción de 1960, quien se hallaba incorporado a filas y ha cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigidos en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de la referida Inspección de Castellón, de ingreso en el Escalafón de don Fernando Sales Lloréns, quien ostenta en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1963 el número 217-1, pasando a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se le adjudicará Escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Castellón y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de agosto de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 3 de agosto de 1964 por la que se incluye en el Escalafón del Magisterio al Maestro volante don José María Castro Castro, de la promoción de 1960.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de 13 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de León de ingreso en el Escalafón del Magisterio del Maestro volante procedente de la promoción de 1960, quien se hallaba incorporado a filas y ha cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigidos en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de la referida Inspección de León, de ingreso en el Escalafón de don José María Castro Castro, quien ostenta en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1963 el número 334-1, pasando a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se le adjudicará Escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de León y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de agosto de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

*ORDEN de 12 de agosto de 1964 por la que se nombra a doña Concepción Salinero Foroadá Profesora de entrada interina de «Proyectos de Arte Decorativo», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien nombrar a doña Concepción Salinero Foroadá Profesora de entrada interina de «Proyectos de Arte Decorativo», de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, por lo que resta del curso 1963-64, con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de agosto de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 12 de agosto de 1964 por la que se nombra a don Jesús García-Ligero Gómez Ayudante de Taller de «Vaciado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada y se declara desierta la plaza de la misma asignatura de la Escuela de Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición que, para cubrir vacantes de Ayudantes de Taller de «Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real y Granada fué convocado por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962;

Considerando que el desarrollo del citado concurso-oposición se ha ajustado a los términos de la convocatoria y demás disposiciones reglamentarias de obligada aplicación, sin que se hayan producido reclamaciones en contra de lo actuado,

Este Ministerio, aceptando la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y de conformidad con el informe emitido por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes del Departamento, ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar a don Jesús García-Ligero Gómez Ayudante de Taller de «Vaciado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación escalafonal de la vacante, más las dos mensualidades extraordinarias legalmente establecidas, y con todos los demás derechos y obligaciones que a dicho cargo atribuye la legislación vigente, y

2.º Declarar desierta la provisión, por el turno de concurso-oposición libre, de la vacante de Ayudante de Taller de «Vaciado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real, la cual será anunciada nuevamente a provisión por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de agosto de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 5 de septiembre de 1964 por la que se acuerda el cese de don José Antonio Romagosa Vilá como Subdirector general de Profilaxis e Higiene Pecuaria.*

Ilmo. Sr.: Por convenir así al mejor servicio y a propuesta de la Dirección General de Ganadería,  
Este Ministerio ha tenido a bien acordar el cese de don José Antonio Romagosa Vilá como Subdirector general de Profilaxis e Higiene Pecuaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos pertinentes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de septiembre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.